

	FECHA	
2022	04	25
AAAA	MM	DD

1.	CONDICIONES GEN	IERALES DE LA CONTRATACIÓN					
1.1	OBJETO	Suscripción al derecho de uso de una plataforma que permita la consulta de informes, noticias, investigaciones e información financiera de mercados y sus movimientos, en tiempo real y demás información que contribuya a la toma de decisiones en temas de política pública.					
1.2	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes contado a partir de la aprobación de la póliza por parte de la subdirectora de contratación del DNP, previo registro presupuestal. Vigencia de la suscripción, uso y acceso a la plataforma: Será por un (1) año, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.					
1.3	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El Departamento Nacional de Planeación, cuenta con un presupuesto oficial estimado por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000), exentos de IVA discriminados así:					
		VIGENO	CIA		VALOR		PALDO PUESTAL
		2022		\$	100.000.000	CDP n° 10382	22 del 25 de abril 2022
		De acuerdo con el análisis arrojado en el estudio del sector cuyo detalle se encuentra en dicho documento.					
1.4	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		ıs, V.14.080	0 (UNSP	SC), el servicio	ar de Productos requerido por e	
		Clasificación UNSPSC	Segm	ento	Familia	Clase	Producto
		83121703 Servicios de Información y Servicios Relacionados con el Sector Público Servicios de Información Servicios de Comunicación Masiva Servicios de Comunicación Masiva Información Servicios de Comunicación Información Información Servicios de Comunicación Información Información		Relacionados con el			
1.5	LUGAR DE EJECUCION	Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C. El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.					
1.6	FORMA DE PAGO	Teniendo en cuenta la distribución presupuestal, los pagos se realizarán así:					
		El DNP pagará el valor del contrato en pesos colombianos en un solo pago, previo al recibo a satisfacción y/o cumplimiento del objeto contractual.					
		El pago se cancelará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:					



	FECHA	
2022	04	25
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-014-2022

- Factura o Cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

Los pagos se efectuarán previa disponibilidad del PAC, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en el DNP, con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los documentos antes citados.

El DNP efectuara pagos parciales contra entrega del valor de los materiales, repuestos e insumos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con los valores indicados por el contratista en su oferta económica.

Nota 1: Si la factura o cuenta de cobro no han sido correctamente elaborada o no se acompaña los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Nota 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los derechos, gastos directos o indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Nota 3: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

Nota 4: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de los servicios pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

Nota 5: Atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 0042 de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 aquellos proponentes responsables de IVA se encuentran obligados a presentar facturación electrónica.

2. FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA



	FECHA	
2022	04	25
AAAA	MM	DD

2.1	CRONOGRAMA	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II .
2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Las observaciones a la presente invitación pública deberán ser presentadas dentro del día hábil siguiente a su publicación en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II durante el horario de trabajo establecido para el DNP, el cual podrá ser consultado en la pagina web de la entidad: https://www.dnp.gov.co/DNPN/la-entidad/desarrollo-del-talento-humano
		forma publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, en todo caso, antes del cierre del mismo.
		Las observaciones remitidas de forma extemporánea podrán ser atendidas y contestadas por la Entidad, pero no dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso ; por lo anterior es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL DNP	Después del cierre del proceso sólo serán aceptados los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones y subsanaciones a que haya lugar. Los cuales deberán presentarse dentro de la plataforma SECOP II.
2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA	Dentro del término dispuesto por el DNP, se verificará los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el art 2 del Dcreto 1860 de 2021, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el manual y las circulares externas expedidas por Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
		Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.
2.5	INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN	En la fecha, y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, el DNP publicará en la plataforma SECOP II el informe preliminar de verificación de requisitos.
		Por un término de un (1) día hábil siguiente a su publicación, los PROPONENTES podrán efectuar dentro de la plataforma SECOP II , las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el DNP o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.



	FECHA	
2022	04	25
AAAA	MM	DD

2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	El DNP declarará desierto el proceso impidan la escogencia objetiva del CC en el que se señalarán en forma expesa decisión, de conformidad con lo c 80 de 1993. Mediante acto administrativo se noticaso, el DNP no es responsable de para la presentación de las ofertas. Se declarará desierto el proceso de impidan la escogencia objetiva, entre No se presente ninguna oferta Ninguna oferta cumpla con la Habiéndose recibido una sol Esta decisión será adoptada informe de verificación seña Pública	ONTRATISTA y lo hará moresa y detallada las razo dispuesto en el numeral dispuesto en el numeral dispuesto en el numeral dispuesto en el numeral de selección únicamente pellos: ta. as condiciones señaladas a oferta, ésta resulta incia por la Entidad, vencido	dediante acto administrativo cones que han conducido a 18 del artículo 25 de la Ley cos los proponentes, en tal nincurrido los proponentes cor motivos o causas que sen el presente documento cursa en causal de rechazo. el término de traslado del
2.8	VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS	De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el DNP admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.		
		DESCRIPCION	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
		Cumplimiento	10% del valor del Contrato	Término de ejecución del contrato y un (1) año más.
		Calidad del Servicio	10% del valor del Contrato	Término de ejecución del contrato y un (1) año más.
2.9	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado para la vigencia 2022, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de SIIF Nación No. 103822 del 25 de abril de 2022, rubro presupuestal: A-02-02-02-008-004 "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN" expedido por la Subdirectora de Contratación del DNP.		
2.10	CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a participar en el presente proceso de Selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003 y normativa aplicable		



	FECHA	
2022	04	25
AAAA	MM	DD

2.11	INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS	I SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas ue afecten su disponibilidad. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente como diministradora de la plataforma de Secop II, ha dispuesto una guía y/o protocolo de disponibilidad del SECOP II, y ha desarrollado un procedimiento para cada etapa del roceso. In caso de presentarse, indisponibilidad en la presentación de las ofertas, el proponente eberá consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, publicado en la página eb de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente link:	
------	--	---	--

4.	FASES DE LA SELECCIÓN				
	El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:				
	FASE I				
4.1	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA				
	Durante esta etapa el DNP seleccionará la oferta económica que ofrezca el MENOR VALOR TOTAL resultante de la sumatoria de los dos ítems propuestos por los oferentes, relacionado en la oferta económica consignada en la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección. Es importante precisar que el valor totalofertado no podrá superar el valordel presupuesto oficial				
	estimado, En caso de hacerlo esto constituirá causal de rechazo. La oferta económica corresponderá a la incluida y diligenciada en la plataforma SECOP II. FASE II				
4. 2	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES				
	Durante esta etapa el DNP verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA en la plataforma SECOP II presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre, del proponente que presente el menor precio .				
	Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su				



	FECHA	
2022	04	25
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-014-2022

identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, experiencia y demás requisitos exigidos.

4.2.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de contratos terminados o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto se relacione con el objeto de esta contratación, expedidas por entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SMLMV.

La certificación y/o contrato con su respectiva acta de liquidación deberá contener:

- i. Nombre o razón social del contratista
- ii. Fecha de iniciación y de terminación del contrato
- iii. Objeto del contrato
- i. Valor del contrato.
- ii. Expedida por la persona competente

En caso de que el proponente presente más de dos (2) certificaciones de contratos, deberá indicar en la propuesta, cuál de las certificaciones deben ser tenidas en cuenta por el **DNP** con el fin de ser habilitado.

En caso de que el proponente no precise tal información, el **DNP** tomará las dos (2) de las primeras presentadas en orden que sean cargadas en la plataforma SECOP II, que cumpla las condiciones establecidas en el inciso anterior, con el propósito de habilitar al proponente. Si la certificación no cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta la certificación siguiente, hasta completar la solicitada.

Nota 1: Si en la certificación no se evidencia la experiencia específica requerida, el proponente podrá anexar adicionalmente a la certificación, el contrato que contenga las obligaciones, actividades o anexo técnico donde pueda evidenciarse el alcance de la misma, de igual manera si de la liquidación del contrato no se evidencia toda la información requerida se podrá adjuntar el respectivo contrato.

Nota 2: El proponente deberá tener en cuenta que en el evento en que aporte el contrato este deberá ser acompañado del acta de liquidación o documento equivalente, ya que solo el contrato no se puede evidenciar que este fue ejecutado.

4.2.2 CAPACIDAD JURÍDICA

CALIDAD DEL PROPONENTE:

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas

4.2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN:

La OFERTA deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del **Anexo No. 1** de la presente invitación a presentar OFERTA.



	FECHA	
2022	04	25
AAAA	MM	DD

	La validez de la oferta deberá ser mínimo de 90 días.
4.2.2.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal
4.2.2.3	PODER: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA
4.2.2.4.	REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL:
	Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el <u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</u> expedido por la Cámara de Comercio, el objeto social del proponente debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección – debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
	i. La persona jurídica proponente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta. ii. La pelidad del Representante la pelida de reviera experibe la Oferta la quel es verifica con la insprierio de la contrata de la pelidad del Representante la pelidad del Re
	 ii. La calidad del Representante Legal de quien suscribe la Oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. iii. Las facultades del Representante Legal de la Persona Jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. iv. La matrícula mercantil debe estar renovada de conformidad con el art. 33 del Código de Comercio.
	Si el PROPONENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.
	Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.
	Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito anterior
4.2.2.5	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello)
	Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.
	El proponente con la oferta anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa



FECHA		
2022	04	25
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-014-2022

escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
- c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.

Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse al momento del cierre junto con la oferta.

CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

- a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.
- **b)** El DNP no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su oferta:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria NIT de guien va a facturar.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.



FECHA			
2022	04	25	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-014-2022

Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así
indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel
de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el
número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de
Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el DNP lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del DNP.
- f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al DNP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente numeral.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en del Decreto 1082 del 2015.

Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal en los términos del artículo 480 del Código de Comercio, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su oferta.
- **b.** Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- **c.** Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que



	FECHA	
2022	04	25
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-014-2022

adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación a presentar oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia solicitada en la presente invitación a presentar oferta.

4.2.2.6 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, el oferente (persona jurídica) deberá certificar el pago de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y aportes a parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la certificación la expide un contador y/o revisor fiscal deberá venir acompañada de la tarjeta profesional y del Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los seis (6) meses anteriores de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, si hay lugar a ello.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Anexo N° 4)

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 1959 de 2020 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012, para los documentos privados, y en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.



FECHA			
2022	04	25	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-014-2022

CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS PARA PROBAR LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE):

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leves del respectivo país (artículo 74 Código General del Proceso).

Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.

Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo

APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS):

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes

VERIFICACION ANTECEDENTES

El DNP consultará dentro del periodo de verificación de las ofertas, que los Proponentes no tengan sanciones y/o multas, antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios, por lo cual, consultará en línea el **Boletín de Responsables Fiscales**, la página web de la Procuraduría General de la Nación, la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC; y cualquier otro sistema que por disposición normativa deba tenerse en cuenta para celebrar o ejecutar el contrato.

Lo anterior, le será verificado o consultado tanto a la empresa como al representante legal y/o apoderado del proponente, según aplique en cada sistema.

En caso de proponente plural, además de consultar los antecedentes del representante legal, deberá consultarse los del representante legal de cada uno de sus integrantes.



	FECHA	
2022	04	25
AAAA	MM	DD

	I	
4.2.2.7	VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.	
	El DNP acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín	
4.2.2.8	VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:	
4220	El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El DNP conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación	
4.2.2.9	VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES:	
	El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.	
	CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	
	El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.	
4.2.2.10	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	
	La oferta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato de la invitación a presentar oferta.	
	El proponente debe adjuntar con su oferta el Anexo 5 de la presente la invitación a presentar oferta.	
4.2.2.11	INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007:	
	En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo No. 6 de la presente invitación a presentar oferta. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.	
	En caso de que el proponente sea persona natural, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	



FECHA			
2022	04	25	
AAAA	MM	DD	

4.2.2.12	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA
	Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces
4.2.3	REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES
	N/A

5.	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA		
5.1	OFERTA TÉCNICA MÍNIMA		
	Los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el ANEXO No. 1 de la presente invitación a presentar oferta se entenderán aceptados con la suscripción de la Carta de Presentación de la OFERTA. Por lo tanto, se RECOMIENDA al proponente, no transcribir el citado anexo.		
5.2	De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía Numeral 7, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.		

6.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
6.1	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar (PLATAFORMA SECOP II) señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con extemporaneidad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección
6.2	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
6.3	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
6.4	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, de acuerdo con la hora y fecha señalada en la plataforma SECOP II con respecto al respectivo proceso
6.5	Cuando el PROPONENTE modifique o condicione uno o más requerimientos técnicos mínimos, o cuando el proponente modifique, altere, excluya o incluya apartes del anexo que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
6.6	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.
6.7	Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
6.8	Cuando el valor ofertado supere el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.
6.9	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del SIRI de



FECHA			
2022	04	25	
AAAA	MM	DD	

	La Discouradouría, como inhabilitado mora contratar com al Catado
	la Procuraduría, como inhabilitado para contratar con el Estado.
6.10	Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le compruebe hechos constitutivos de corrupción.
6.11	Cuando existan inconsistencias en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados
6.12	Cuando se identifique en la oferta económica presentada, que existen posibles precios artificialmente bajos, y una vez el DNP solicite al proponente la sustentación de estos, los argumentos presentados por este no sean suficientes o válidos para la Entidad
6.13	Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley
7.	REQUISITOS PARA LA ACEPTACION DE LA OFERTA
7.1	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:
	Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece debidamente actualizado, la fecha de actualización del RUT debe ser posterior al 1 DE DICIEMBRE DE 2012, de conformidad con la Resolución 139 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N°154 del 2012, que para tal efecto expidió la DIAN o normativa vigente.
	Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.
7.2	CERTIFICACIÓN BANCARIA:
	Un certificado original o copia expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación, a través de la cual el DNP efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.
	La certificación debe haber sido expedida menos de tres meses antes.
7.3	FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO:
	Formato para registro de cuenta beneficiario. (Persona natural: Formato Diligenciado F-SF-01 Información Personal y tributaria, Persona jurídica Diligenciado F-SF-02 Información Personal y tributaria.
7.4	HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
	El contratista deberá presentar diligenciado y firmado el Formato de Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.



FECHA				
2022	04	25		
AAAA	MM	DD		

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-014-2022

JAVYER RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Relacionamiento con la Ciudadanía

Luisa Fernanda Ciprian - Contratista Grupo de Contratación Sunfaux Elaboró:

Gladis Macías - Contratista Grupo de Contratación Revisó:

Ingrid Payares Anillo, Coordinadora Grupo de Contratación Aprobó:



Bogotá D.C.,

contratar.

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

FECHA				
2022 04 25				
AAAA	MM	DD		

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-014-2022

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

De	ñores partamento Nacional de Planeación dad.
Ası	unto: Proceso de Selección DNP-MC-014-2022 cuyo objeto consiste en ""
EL	Los suscrito (s) de acuerdo con las condiciones e se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que DNP nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios vios, la invitación y la oferta
De	claramos así mismo:
1.	Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2.	Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3.	Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4.	Que hemos verificado en el SECOP la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5.	Que hemos verificado en el SECOP los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
ô.	Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
7.	Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el Anexo No. 2 de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
R	Que, en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFFRTA

9. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para



Correo electrónico _

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

FECHA				
2022	04	25		
AAAA	MM	DD		

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-014-2022

- 10. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
- 11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el DNP.

12. Que el valor de nuestra OFERTA es el relaci	onado en el Anexo No. 3 de la misma.
13. Que la validez de la oferta es de <u>(letras y nú</u>	<u>ímeros)</u> días
14. Que la siguiente OFERTA consta de	() folios debidamente numerados.
Atentamente,	
Nombre o Razón Social del PROPONENTE	
Nombre del Representante	
Nit o Cédula de Ciudadanía No	de
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



FECHA				
2022	04	25		
AAAA	MM	DD		

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-014-2022

ANEXO. No. 2

FICHA TÉCNICA

El derecho de uso del sistema de plataforma y /o bases de datos y/o módulos de información por el término de 1 año debe incluir como mínimo:

- 1. Proporcionar un usuario de acceso a la plataforma.
- 2. Herramientas analíticas: avanzadas funciones de cálculo para analizar estrategias y escenarios e identificar la decisión más adecuada en cada momento.
- 3. Información precisa, flexible y actualizada de los mercados de capitales internacionales y nacionales.
- 1. Bases de datos con información descriptiva y fundamental de empresas, precios históricos e intradía, datos técnicos de valores, acciones corporativas y todo tipo de datos de interés recabados directamente de las fuentes originales, entre ellos:
 - Datos relacionados con Commodities que incluyen los precios actuales e históricos, noticias y precios
 - Datos de las rentabilidades de bonos actuales e históricos
 - Modelo para realizar calificación crediticia de empresas
 - Datos históricos y actuales de spreads de acuerdo con la calificación crediticia de cada empresa
 - Cotizaciones en bolsa y movimientos
 - Comparables para precios de transferencia
 - Información de fusiones y adquisiciones
 - Herramientas de análisis de curvas y flujos de efectivo, así como análisis de riesgos y escenarios para toda la operación o tramos individuales, herramientas para el análisis de precios de transferencia, en línea con el principio de plena competencia, análisis de préstamos, garantías y acuerdos de puesta en común de efectivo entre empresas. Otras herramientas incluyen el análisis de rentabilidad de empresas comparables, los cálculos del costo de capital y los precios globales de las materias primas.

2. Acceso a consultas:

- Acceso a calificaciones de riesgo país
- Calificaciones crediticias actuales e históricas y los cambios de calificación
- Datos de referencia de valores, y derivados, anuncios de eventos corporativos, gobiernos, estados financieros de empresas y precios diarios e históricos.
- Descripción general completa de la información de divisas, precios, datos, noticias y análisis de países y regiones, para que pueda mantenerse al tanto de los mercados globales.
- Datos e historial de rendimiento más recientes de la familia de índices de clase de activos múltiples globales
- Precios de instrumentos de los principales mercados de valores en el mundo.
- Precio de los contratos de derivados "Over the Counter", de modo que se pueda cuantificar con precisión la exposición de mercado para una amplia gama de swaps de tasas de interés vanilla y exóticos, opciones de tasas de interés, swaptions y notas estructuradas híbridas y de tasas de interés.
- Datos de fusiones y adquisiciones en tiempo real, para realizar un seguimiento y analizar toda la actividad relacionada.
- Información de precios de futuros de las principales materias primas
- 3. Calculadora Financiera de inversión
- **4.** Amplitud de noticias e investigaciones con uso de frases cotidianas para buscar noticias, refinar los resultados con filtros intuitivos y recibir notificaciones de nuevas historias

F-CT-11 (VERSIÓN 16) 18 de 25 Grupo de Contratación DNP



FECHA				
2022	04	25		
AAAA	MM	DD		

- **5.** Servicio en monitores en tiempo real que permitan combinar y distribuir gráficos, noticias, entre otras variadas aplicaciones por toda la pantalla del PC, en ambiente Windows y/o MAC.
- **6.** Amplia cobertura exhaustiva y profesional de mercados financieros, empresas, economía, política, investigaciones, entre otros.
- 7. Comunicaciones o conexiones de los usuarios al mundo financiero a través de una plataforma de mensajes en tiempo real integrada a su propia red.
- 8. Páginas de precios, páginas de ofertas y sistemas de contratación bursátil en tiempo real.
- 9. Sistemas de riesgos establecidos con contacto directo y permanente, de tal forma que pueda mitigarse el riesgo en la prestación del servicio
- **10.** Intercambio de información con total seguridad a través de la red privada. Sus sistemas permiten identificar y rectificar cualquier problema antes de que afecte al servicio e impedir que ningún virus pueda contaminar la red.
- 11. Actualización regular de la plataforma sin necesidad de desplazamientos
- **12.** Acceso a cursos, seminarios especializados y eventos, dedicados a mantener a los usuarios informados sobre cualquier nueva función o herramienta que permita una mejor utilización del servicio, así como mantener actualizados a los usuarios profesionales interesados en los diferentes temas financieros de interés.
- 13. Asistencia técnica y apoyo en consultas relacionadas con los sistemas y los análisis de información



FECHA				
2022	04	25		
AAAA	MM	DD		

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-014-2022

ANEXO No. 3 OFERTA ECONOMICA.

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Cantidad	ALOR TOTAL MADO MÁXIMO	VALOR UTOTAL OFERTADO
1	Licencia de uso del servicio por 12 meses y 1 usuario	1	\$ 100.000.000,00	

LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ SER DILIGENCIADA EN LA PLATAFORMA SECOP II Y ES LA QUE SE TENDRÁ EN CUENTA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

- Nota 1: El valor total ofertado, no podrá superar el PRESUPUESTO OFICIAL asignado para el presente proceso de selección, es decir la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000), so pena de rechazo de la misma.
- **Nota 2:** Los valores ofertados no deben incluir o utilizarse centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica y el valor de los impuestos a que hubiere lugar, deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.51, en todo caso los valores ofertados deberán ser consignados en la plataforma SECOP II, formulario "oferta económica".
- **Nota 3:** Se entiende que en el valor total de la oferta se encuentran incluidos todos los tributos y gastos en que incurra el contratista para dar cumplimiento al objeto del presente proceso.
- **Nota 4**: Igualmente, al momento determinar el valor de su propuesta, tenga en cuenta que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentar los costos directos e indirectos para el cumplimiento del contrato.



FECHA				
2022	04	25		
AAAA	MM	DD		

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-014-2022

ANEXO No. 4 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que c	orresponda, segúr	n certifique el Represe	entante Legal o el	Revisor Fiscal)	
social de la compañ certifico el pago de l exigibles a la fecha	 a) identificada cor os aportes realiza de presentación rofesionales, caja 	o con, debid n Nit, debid dos por la compañía de nuestra oferta pa s de compensación fa ENA).	lamente inscrito e durante los último ara el presente i	n la Cámara de Com os seis (6) meses cal nvitación, por los co	ercio de endario legalmente enceptos de salud,
Lo anterior en cumpl	imiento de lo dispu	uesto en el artículo 50) de la Ley 789 de	2002.	
Central de Contador con Nit, con las normas de a el pago de los aporto a la fecha de presen riesgos profesionale Nacional de Aprendi Estos pagos, corres	es de Colombia, e debidamente inscruditoría generalmes realizados por la tación de la oferta s, cajas de compezaje (SENA)	o con n mi condición de Rerito en la Cámara de ente aceptadas en Coa compañía durante la para el presente procensación familiar, Instrutos contabilizados y de la Ley 789 de 20	visor Fiscal de (Ra Comercio de olombia, los estac os últimos seis (6) ceso de selección, ituto Colombiano	azón social de la com, luego de exidos financieros de la) meses calendario le , por los conceptos de de Bienestar Familia	npañía) identificada aminar de acuerdo compañía, certifico egalmente exigibles e salud, pensiones, ir (ICBF) y Servicio
Dada en, a I	os ()	_ del mes de	de	_	
FIRMA					
NOMBRE DE QUIEN	I CERTIFICA				



FECHA			
2022	04	25	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-014-2022

ANEXO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: (representante legal o apoderado), domiciliado en, identificado con, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el Proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
1. El DNP invitó el Proceso de selección de Mínima Cuantía DNP-MC de para la celebración de un Contrato cuyo objeto será: ""
2. Que es interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y del DNP para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, la responsabilidad de rendir cuentas y luchar contra la corrupción.
3. Que el Proponente, se encuentra compuesto por los siguientes integrantes:
(Integrantes del proponente en caso de presentarse como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad)
4. Que siendo del interés del Proponente participar en el Proceso de DNP-MC de , se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral, que se regirá por las siguientes cláusulas:
CLAUSULA PRIMERA - COMPROMISOS
El Proponente mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Que declara apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DNP en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendir cuentas.
Que se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del DNP, con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente invitación y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de Mínima Cuantía DNP-MC de .
Que responderá de manera solidaria en caso que un tercero que actúe en su nombre, ya sea como empleado, representante legal, director y/o administrador, un agente comisionista independiente, como asesor y/o como consultor, dé u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente invitación pública y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de Mínima Cuantía DNP-MC de
Que revela de manera clara y en forma total al DNP mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, los nombres de todos los beneficiarios



FECHA			
2022	04	25	
AAAA	MM	DD	

Mínima Cuantía DNP-MCde, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios del presente Proceso de Mínima Cuantía DNP-MCde, se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda
Que revela los gastos y costos asociados a la etapa precontractual mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la oferta y a la preparación de las observaciones al informe de evaluación, si a ello hubiere lugar.
Se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda.
Que conformará un centro de costos que refleje los gastos en los que se incurra o se prevea incurrir, cualquiera que sea las personas que asuman el costo, o cualquiera que sea su beneficiario. Dicha información deberá ser presentada ante el DNP con la oferta pertinente, que deberá presentarse con la oferta, y actualizarse mediante comunicaciones que se remitirán al DNP, cuando se trate de gastos realizados con posterioridad a la presentación de la oferta y anteriores a la legalización del Contrato, que no hayan sido revelados o previstos al momento de presentación de la oferta.
CLÁUSULA SEGUNDA – CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias previstas en la Invitación a Presentar Oferta No. DNP-MC dede Mínima Cuantía , si se comprobare el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.
CLÁUSULA TERCERA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS
El proponente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente Proceso de Mínima Cuantía DNP-MC de son producto de la realización de las siguientes actividades:
Descripción de las actividades
Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.
NOTA: Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad deberá presentar el contenido de este Formato por cada uno de los integrantes.
Firma



FECHA			
2022	04	25	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-014-2022

ANEXO No. 6 ANTECEDENTES

El suscrito	(Nombre Re	presentante legal)	, identificado con	cédula de ciuda	adanía No.
, de			de representante	•	
	, legalmente co		, .	•	
entiende prestado con la firma conforman la sociedad que rep la Ley 1150 de 2007, el cual di	presento, se encuentr				•
"i) Las personas naturales qu	ue havan sido declai	radas responsable	s iudicialmente po	r la comisión de	delitos de
peculado, concusión, cohech equivalentes en otras jurisdio personas, con excepción de la	no, prevaricato en to cciones. Esta inhabili	das sus modalida idad se extenderá	ades y soborno tr	ansnacional, así	como sus
La presente certificación se e					
efectos del proceso de selecci celebración del contrato si a és	•	artamento Naciona	al de Planeación –	DNP y para los	fines de la
Nombre					
Cédula de Ciudadanía					
Representante Legal					



FECHA			
2022	04	25	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP- MC-014-2022

ANEXO No. 7 CRONOGRAMA

(Tenga en cuenta que el cronograma corresponde al publicado en la plataforma SECOP II y que este

puede ser modificado mediante adendas)

ACTIVIDAD	uede ser modificado mediante FECHA	LUGAR Y HORA
7.6.11.27.2	1 20.00	200/11/11/01/01
Publicación de estudios previos Invitación a presentar ofertas	25 de abril de 2022	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Observaciones a la Invitación de minina cuantía y término para solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.	26 de abril de 2022	Hasta las 11:59 pm Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Termino para dar respuesta a las observaciones a la Invitación Pública	28 de abril de 2022	
Termino máximo de expedición de Adenda y publicación de Aviso de limitación o no a MiPymes	29 de abril de 2022	Hasta las 7:00 pm
Presentación de Ofertas	3 de mayo de 2022	Hasta las 10.00 am Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Apertura de sobres	3 de mayo de 2022	Hora: 10:05 am Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Informe de presentación de ofertas	3 de mayo de 2022	Hora: 10:15 am Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	5 de mayo de 2022	Hasta las 11:59 pm Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Presentación de observaciones al informe de evaluación y termino preclusivo de subsanación de requisitos habilitantes	9 de mayo de 2022	Hasta las 11:59 pm Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Aceptación de Oferta	11 de mayo de 2022	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Entrega de la garantía	13 de mayo de 2022	https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Aprobación de la Garantía única de cumplimiento	13 de mayo de 2022	https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII